



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Cusco capital histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 207 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 26 NOV 2021

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 573-2021-GR-CUSCO-PM-DA., de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por el Director de Administración, el Informe N° 1722-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG-MCVE., emitido por la Responsable de Logística, sobre "INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO FISCAL 2021 (VERSIÓN 20)", y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR-CUSCO-PM-DE, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el Ejercicio Presupuestal 2021, conforme a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR-CUSCO-PM-DE, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2021, conforme a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias;

Que, mediante Informe N° 1722-2021-GR-CUSCO/PERPM-DA-LOG-MCVE., de fecha 17 de noviembre de 2021, la Responsable de Logística del PLAN MERISS, C.P.C. Maryhory Cierelly Villafuerte Especialista, SOLICITA al Director de Administración, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión N° 20, la adquisición de bienes, consistentes en:

Adjudicación simplificada

N°	Ítem	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant. Total	Fecha Prev. Conv.	Valor estimado (TOTAL)	FTE. FTO.
01	Paq.	Contratación de equipos livianos (motabomba, mezcladora, vibradora, compactador, amoladora, entre otros) para el proyecto "Instalación de presas Huanutuyo - Suytoccocha y sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas y departamento de Cusco".	Unid.	40	Nov.	S/. 214,153.33	Canon y Sobre canon.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 26 NOV. 2021

Hora 11:29 N°
Folios 08 F. Inid. 1100

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: 26 NOV 2021

N° Reg. F. Reingreso
Firma: A Hora 11:36

Exp. Original con 30 folios

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: 26 NOV 2021

Hora 11:58 N°
Folios 07 Firma: A

A
Fotocopia 07 Hojas
29/11/2021
Hora 09:13
Informativa



Que, con Informe N° 573-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Director de Administración, Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde, acogiendo el informe previo, solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo, la modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC – 2021), versión 20, de 01 procedimiento de adjudicación simplificada con motivo de la existencia de requerimiento de bienes consistente en la contratación de equipos livianos (motobomba, mezcladora, vibradora, compactador, rotomartillo, entre otros) para el proyecto "Instalación de presas Huanutuyo - Suytoccocha y sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas y departamento de Cusco";

Que, conforme lo establece el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que señala: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, según el acápite 7.6.1. del numeral 7.6, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS – PAC 2021-VERSIÓN 20, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR CUSCO-PM-DE, para la **INCLUSIÓN** del Procedimiento de Selección, descrito en el Cuadro de la parte considerativa de la presente Resolución, consistente en un Procedimiento de Adjudicación Simplificada, con la finalidad de obtener la contratación de bienes para la ejecución del proyecto " **proyecto "INSTALACIÓN DE PRESAS HUANUTUYO - SUYTOCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA, DISTRITO DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la presente Resolución mediante el **SEACE**, dentro de los plazos establecidos en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; así como su publicación en el portal institucional mediante el **Área de Informática de la Entidad**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MGTR. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

- C.C.
- Dir. Administración.
 - Dir. Sistemas de Riego.
 - Logística.
 - Asesoría Legal.
 - Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **26 NOV 2021**

Hora: **11:19** N° **392** WANCHAC
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 277739
Folios: **05** **11**



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 24 NOV 2021

Nº: 2805

DOCUMENTO: Informe N° 663-2021-GRUJICO-PT-DE/SL

ASUNTO: Informa sobre inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de contrataciones PDC 2021 - Versión 20

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		27	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

RD N° 204 - 2021



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos
 Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 MINISTERIO REGIONAL DE ECONOMÍA Y FISCALÍA
 www.meriss.gob.pe



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **24 NOV 2021**

Hora: **9:25** N **2805**

Folios: **27** Firma:

INFORME N° 663 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS.

ASUNTO : INFORMA SOBRE INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2021 - VERSIÓN 20.

REFERENCIA : A) INFORME N° 573-2021-GR-CUSCO-PM-DA.
B) INFORME N° 1722-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG-MCVE.

FECHA : CUSCO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención al documento a) de la referencia, referido a Inclusión de Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 Versión 20, al respecto se informa lo siguiente:

- Mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR-CUSCO-PM-DE, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2021, conforme a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias.
- Mediante Informe N° 1722-2021-GR-CUSCO/PERPM-DA-LOG-MCVE., de fecha 17 de noviembre de 2021, la Responsable de Logística del PLAN MERISS, C.P.C. Maryhory Cierelly Villafuerte Especialista, SOLICITA al Director de Administración, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión N° 20, la adquisición de bienes, consistentes en:

Adjudicación simplificada

N°	Item Paq	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant. Total	Fecha Prev. Conv.	Valor estimado (TOTAL)	FTE. FTO.
01	Paq.	Contratación de equipos livianos (motobomba, mezcladora, vibradora, compactador, rotomartillo, entre otros) para el proyecto "Instalación de presas Huanutuyo - Suytoccocha y sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga - distrito de Layo, provincia de Canas - y departamento de Cusco".	Unid.	40	Nov.	S/. 214,153.33	Canon y Sobre canon.

- Con Informe N° 573-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Director de Administración, Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde, acogiendo el informe previo, solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo, la modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC - 2021), versión 20, de 01 procedimiento de adjudicación simplificada con motivo de la existencia de requerimientos de bienes consistente en la contratación de equipos livianos (motobomba, mezcladora, vibradora, compactador, rotomartillo, entre otros) para el proyecto "Instalación de presas Huanutuyo -





Suytoccocha y sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga , distrito de Layo, provincia de Canas y departamento de Cusco".

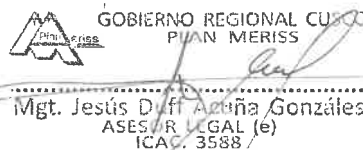
4. Conforme lo establece el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que señala: "6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*". Asimismo, según el acápite 7.6.1. del numeral 7.6, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal para incluir o excluir contrataciones.

CONCLUSIÓN:

1. Corresponde emitir resolución directoral, a fin de APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS – PAC 2021-Versión 20, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR CUSCO-PM-DE, para la INCLUSIÓN del procedimiento de Selección, descrito en el Cuadro precedente, consistentes en UN (01) procedimientos de Adjudicación Simplificada con la finalidad de obtener la contratación de bienes para el proyecto "Instalación de presas Huanutuyo - Suytoccocha y sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga , distrito de Layo, provincia de Canas y departamento de Cusco".
2. Se deberá DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la resolución directoral mediante el SEACE, dentro de los plazos establecidos por ley.

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Mgt. Jesús Duff Azña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588

0 0 6

HOJA DE TRÁMITE

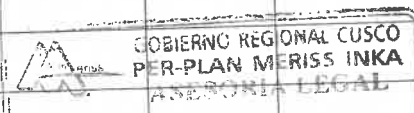
18 NOV 2021

FECHA: _____

Nº: 2783

DOCUMENTO: Informe N° 573-2021-GRUJCO-PT-DA


ASUNTO: Solicitud inclusión de procedimiento de selección al PDC 2021-V-19

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesorio Legal</u>		<u>24</u>	
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL			
Fecha: <u>19 OCT 2021</u> Hora: <u>09:10</u> No			
Folios: <u>25</u> Firma: <u>[Firma]</u>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---|---|------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 16. Su Conocimiento |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 17. Publicar |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 18. Entrevistarme |
| 4. Constancia/Certificado | <input checked="" type="checkbox"/> 11. Opinión y Recomendación | 19. Revisión y Trámite |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 20. Archivar |
| <input checked="" type="checkbox"/> 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 21. Otros |
| 7. Firma | <input checked="" type="checkbox"/> 14. Formular Resolución D. | |

Observaciones:


 Vgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajamos con Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 www.meriss.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 18 NOV 2021
Hora: 11:52 N 2783
Folios: 24 Firma: [Firma]

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 573-2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : MG.ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS.

DE : ABOG. JHIN E. LOAIZA VELARDE.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
AL PAC 2021- V.19

REFERENCIA : INFORME N° 1495-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG

FECHA : Cusco, 18 de noviembre del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento en referencia, mediante el cual la responsable de Logística solicita la inclusión de procedimientos de selección al PAC 2021 – versión 20.

De acuerdo a la Directiva N° 002-2019—OSCE/CD, en el punto 7.6.-, establece el procedimiento de aprobación e inclusión:

7.6. De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1 Luego de aprobado el Plan Anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.5 Del numeral 7.6.5 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-osce/cd estable que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC

Por lo expuesto, Señor Director, solicito a su despacho la aprobación de la Inclusión al PAC la versión 20 de 01 Procedimiento de Adjudicación Simplificada, por Catalogo (Acuerdo Marco – Perú Compras), aprobación que deberá de realizarse mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Trabajamos
Integridad

JELV/gpva
CC:
• Archivo





INFORME N° 1722-2021-GR CUSCO/PERPM-DA-LOG-MCVE.

SEÑOR : ABOG. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PLAN MERISS

ASUNTO : INCLUSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, EJERCICIO FISCAL 2021
 (VERSION 20).

REFERENCIA : HOJA DE REQ. N° 1028 – 2021.

FECHA : Cusco, 17 de Noviembre del 2021.

Previo un cordial saludo y por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de solicitarle la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones – PAC-2021, la que corresponde a la **VERSION 20**; mediante el cual se procederá a la inclusión de los procedimientos de selección correspondiente al ejercicio Fiscal 2021. Dicha modificación será conforme al siguiente cuadro.

PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR:

Adjudicación simplificada.

N°	Item Paq	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantidad Total	Fecha Prev. Conv.	Valor estimado (TOTAL)	FTE. FTO.
01	Paq.	Contratación de equipos livianos (motobomba, mezcladora, vibradora, compactador, rotomartillo, entre otros), para el proyecto "Instalacion de presas Huanutuyo -Suytoccocha, y sistema de riego por aspersion en las comunidades de Hanocca y Taypitunga - distrito Layo - provincia Canas - Cusco".	Unidades	40	Noviembre	S/. 214,153.33	Canon y Sobrecanon

La contratación indicada en el cuadro precedente, es indispensable su Inclusión al PAC 2021 para su convocatoria.

SUSTENTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, la formulación del Plan Anual de Contrataciones. Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Por su parte, según el acápite 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal, para incluir o excluir contrataciones".



Sobre el particular, el acápite 7.6.5 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizaran durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios, y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

Por lo expuesto en este informe, solicito la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones – PAC-2021, la que corresponde a la **VERSION 20**.

Se adjunta al presente expediente de contratación en **ORIGINAL**, conforme al siguiente detalle.

- Cuadro comparativo N° 791, con solicitud de cotización 772 y requerimiento 1028-2021.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC Marghory Chirelly Villafuerte Espinoza
RESPONSABLE DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cusco,

Pase a: *secretaría*

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conciliamiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: *elaborar informe a D.T.*

Abog. Jhin Edson Loiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

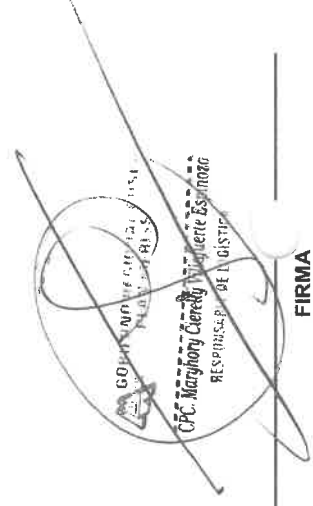
Cuadro de Adquisicion Nro : 1,530
Solicitud de cotizacion Nro : 772

REQ.1028 INFORME N° 408 - 2021-GR-CUSCO-PM/DSR/RO.AR.V

Descripcion		Cantidad	Und	20524216320														
				TEC SUPPLY S.A.C.					FUNDIMAQ.AMC E.I.R.L.					20600618394				
				Marca	Precio	Importe	Marca	Precio	Importe	Marca	Precio	Importe	Marca	Precio	Importe	20 DIAS		
MOTOBOMBA DE Ø 4" X 4"		8.00	Und	KOHLER	6,200.00	49,600.00	MECER	6,500.00	52,000.00	BONELLY	6,700.00	53,600.00	MECER OPERACIONES COMERCIALES E.I.R.L.					
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9.0P3		8.00	Und	FADIXI	7,500.00	60,000.00	HONDA	7,900.00	63,200.00	HONDA	7,950.00	63,600.00						
VIBRADORA PARA CONCRETO (INCLUIDO MANGUERA)		8.00	Und	KOHLER	2,800.00	22,400.00	HONDA	2,800.00	22,400.00	HONDA	2,900.00	23,200.00						
MCLADORA DE 9"		2.00	Und	BOSCH	1,800.00	3,600.00	BOSCH	950.00	1,900.00	DEUBET	980.00	1,960.00						
VIBRO APISONADOR TIPO CANGURO		6.00	Und	MASALTA	7,500.00	45,000.00	HONDA	5,100.00	30,600.00	HONDA	5,200.00	31,200.00						
COMPACTADOR TIPO PLANCHA		4.00	Und	MASALTA	5,500.00	22,000.00	HONDA	4,100.00	16,400.00	HONDA	4,200.00	16,800.00						
ROTOMARTILLO		2.00	Und	BOSCH	4,500.00	9,000.00	BOSCH	6,000.00	12,000.00	MAKITA	6,900.00	13,800.00						
MOTOSIERRA		2.00	Und	HUSQVARNA	4,000.00	8,000.00	STIHL	4,900.00	9,800.00	HUSQVARNA	5,200.00	10,400.00						
Total						219,600.00			208,300.00			214,560.00						


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

 CUSCO
 CRISTIAN ROSA ZARATE
 GERENTE GENERAL
 RESPONSABLE DEL REGISTRO


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 CFC. Margary Cerezo Valiente Escribano
 RESPONSABLE DEL REGISTRO

ELABORADO POR

FIRMA

**REGION CUSCO PLAN MERISS INKA**

OFICINA DE LOGISTICA

12/11/2021

Fecha.Sol

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0772

REFERENCIA: REQ.1028 INFORME N° 408 - 2021-GR-CUSCO-PM/DSR/RO.AR.V

RAZÓN SOCIAL: TEC SUPPLY S.A.C RUC: 20524216320

DIRECCION: AV NICOLAS AYLLON 7320 ATE- LIMA TELEFONO: 943894649

CONTACTO: EBER AYRE CONDOR EMAIL: gerencia.tecsupp@hotmail.com

Sirva(n)se cotizaros Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén del PLAN MERISS INKA AV. PEDRO VILCAPAZA 332 WANCHAC CUSCO TELF. 235440

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	8.00	Und	MOTOBOMBA DE Ø 4" X 4" INCLUYE: MANGUERA DE SUCCION CANASTILLA Y MANGUERA DE SUCCION 100 METROS DE 4"	KOHLER	6,200	49,600.00
2	8.00	Und	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9.0P3	FADIXI	7,500	60,000.00
3	8.00	Und	VIBRADOR PARA CONCRETO (INCLUIDO MANGUERA)	KOHLER	2,800	22,400.00
4	2.00	Und	AMOLADORA DE 9"	BOSCH	1,800	3,600.00
5	6.00	Und	VIBRO APISONADOR TIPO CANGURO	MASALTA	7,500	45,000.00
6	4.00	Und	COMPACTADOR TIPO PLANCHA	MASALTA	5,500	22,000.00
7	2.00	Und	ROTOMARTILLO	BOSCH	4,500	9,000.00
8	2.00	Und	MOTOSIERRA	HUSQVARNA	4,000	8,000.00

TOTAL LETRAS: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES.

TOTAL S/: 219,600.00

21011 -> IRRIGACION AREAS HANOCA TAYPITUNGA - INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TA

ENTREGA DE LOS BIENES EN ALMACEN DE OBRA

LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALAMACEN DE RESIDENCIA, UBICADO EN EL DISTRITO DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.
Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS CALENDARIO FECHA: 15/11/2021 VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

CCI: 002-191-001905949008-56, Cta. Cte. BANCO: BANCO DE CREDITO DEL PERU
Soles 191-1905949-0-08

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
C.P. Marylory Cevallos Villafuerte Espinoza
RESPONSABLE LOGISTICA

LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CRISTIAN FRED SANCHEZ ZARATE
COTIZADOR

COTIZADOR

EBER AYRE CONDOR
DIRECTOR GERENTE
TEC SUPPLY S.A.C.

PROVEEDOR

